

de proviene esa deuda y esté seguro que ella se cancelará.

El señor Noriega.—Esta deuda proviene de la renta que producía el mojonasgo, renta que disfrutaban antes las Municipalidades y que fué tomada por el Gobierno para los gastos de instrucción. Creo que hay una ley que manda subvencionar a los Concejos Municipales en cambio de esa renta; y en los Presupuestos de los años 21 y 22 se ha consignado una partida para pagarla. El reclamo de la Municipalidad no es nuevo y el señor Ministro lo ha atendida en otras ocasiones. Yo, hace un año y medio más o menos, pedí que se reconociera esta deuda. Se tramitó el expediente en las diversas reparticiones y se reconoció la cantidad de 622 libras por una anualidad que fué pagada en bonos de la Deuda Interna, deuda que correspondía al año 21. Estos son los antecedentes del asunto.

El señor Ministro de Hacienda.—Pero yo infiero que la deuda a que se refiere el señor Cáceres sea otra.

El señor Noriega.—Es la misma.

El señor Ministro de Hacienda.—Porque ya la otra está cancelada. Por eso es que recojo la indicación del señor Senador por Puno. Si la deuda es del año 22, 23 o 24 se pagará con los fondos del empréstito. Si es del año 26 también hay fondos para pagarla; así es que seguramente será atendida, salvo que haya alguna otra circunstancia ignorada.

El señor Cáceres.—El reclamo de la Municipalidad de Puno data del año 22. Remitió el oficio al se-

ñor Ministro para que lo tenga en consideración.

El señor Noriega.—Por mi parte agradezco al señor Ministro su ofrecimiento.

(Pausa)

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y puesto al voto el Capítulo XIII, fué aprobado.

El señor Presidente.—Terminado el debate la Cámara agradece al señor Ministro su concurrencia y lo felicita por la aprobación del Pliego de su Ramo.

El señor Ministro.—Y yo, a mi vez, manifiesto mi agradecimiento a la Mesa y a la Cámara por la manera cómo se ha servido aprobar este Pliego. (Aplausos).

El señor Presidente.—Cito a los señores Senadores para mañana, a la hora de reglamento. Se levanta la sesión.

—Eran las 8 y 15 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

14a. sesión del Jueves 29 de Diciembre de 1927.

Presidencia del señor Roberto E. Leguía.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Franco Echeandía, García, González, González Orbegoso, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola,

Revoredo, Salomón, Velarde; y Elguera y Fernández Dávila, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que ha tomado debida nota del pedido formulado por el señor Medina, al que se adhirió el señor Casanave, con motivo de los telegramas dirigidos al primero de los citados señores Representantes, por el Obispo de la Diócesis de Ayacucho y por las instituciones públicas y obreras, sobre la permanencia del señor Isidoro Elías en la Prefectura de ese departamento.

Con conocimiento de los señores Medida y Casanave, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, dando respuesta al pedido formulado por el señor Castro, para que a los propietarios de fincas de la ciudad de Trujillo se les cobre, como arbitrios de canalización y pavimentación, el 50 por ciento de las tasas fijadas por la ley No. 4126.

Del mismo, contestando el pedido formulado por el señor Cáceres, con motivo del reclamo hecho por los indígenas contribuyentes de la provincia de Melgar.

Con conocimiento del señor Cáceres, al archivo.

Del mismo, enviando, conforme a lo solicitado por el señor Franco Echeandía, copia del informe emitido por el Actuador de Patentes de Lima y Callao, sobre

las utilidades obtenidas por la casa Gubbins & Cia. durante el año de 1926.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

Del mismo, sometiendo a la deliberación del Congreso el proyecto de ley en virtud del cual se liberan del pago de derechos de aduana, los materiales y demás útiles que sea necesario introducir por la Aduana de Mollendo, para la instalación de la Granja Taller Escolar de Puno.

El señor Noriega solicita se dispense, al anterior proyecto, del trámite de Comisión.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

Del señor Ministro de Justicia, comunicando haberse puesto el cúmplase a las siguientes leyes:

Con el No 5937, a la que aumenta, en Lp. 10.0.00 mensuales, la pensión de montepío que actualmente percibe doña María Chocano viuda de Piérola.

Con el No. 5938, a la que crea, en la provincia de Cajatambo, una Agencia Fiscal.

Del señor Ministro de Guerra, enviando el expediente administrativo del Teniente Coronel don Felipe J. Revoredo, en 122 fojas útiles.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Fomento, remitiendo 40 ejemplares del folleto que contiene la Estadística de la producción del trigo en el país, correspondiente al año de 1926.

Hagase la distribución correspondiente entre los señores Senadores, avísese recibo y archívese:

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que ese Alto Cuerpo acordó no insistir acerca de las modificaciones introducidas por el Senado, en el Pliego de Egresos del Ramo de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, del Presupuesto General para 1928.

Del mismo, participando, igualmente, que esa Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución, respecto del proyecto por el cual se establece un impuesto adicional al consumo de licores en los distritos de Barranca, Pativilca, Supe, Sayán, Huaura, Chancay y Huaral, equivalente al veinte por ciento del impuesto creado por la ley No. 4225, destinándose el producto del referido gravámen, a la implantación de los servicios de agua potable y desagüe en las mencionadas poblaciones.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

Del mismo, enviando, para su revisión, el Presupuesto para el año próximo, correspondiente a las Legislaturas Regionales.

Del mismo, remitiendo, igualmente, para su revisión, el Balance para el Presupuesto General de la República para 1928.

A la Orden del Día.

DICTAMENES

De las Comisiones de Hacienda e Higiene, que en la sesión de ayer quedaron en Mesa para completarse las firmas, recaídas en los siguientes proyectos:

El que autoriza al Poder Ejecutivo para vender los terrenos adquiridos en las urbanizaciones de esta capital y ciudades circunve-

cinas y el local que ocupa el Instituto de Vacuna y Seroterapia, dedicando el producto que se obtenga a la construcción de los edificios que sean necesarios para el funcionamiento del Instituto Nacional de Higiene.

El que acuerda, a don Bernardo y a don Mario de Muro, concesión para construir y explotar un establecimiento de baños higiénicos y terapéuticos, en el subsuelo de la Plaza San Martín de esta capital.

De la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que exonera del pago de derechos de importación treinta y ocho mil barriles de cemento encargados por la Compañía de la Avenida de la Unión Ltda., con destino a la construcción de esa obra, entre Lima y Callao.

El que aprueba el proyecto de Arancel de Aduanas, así como las reglas pertinentes propuestas por el Poder Ejecutivo.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

De las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se crea una Escribanía del Crimen, adscrita al Juzgado de Primera Instancia de la provincia de Huamachuco, con el haber mensual de Lp. 7.2.00.

De las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto, con firmas incompletas, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se manda consignar, en el Presupuesto General, una partida de Lp. 400. 0.00, con destino a la refacción

de la Iglesia Parroquial del distrito de Corongo, de la provincia de Pallasca.

De la Comisión de Gobierno, con firmas incompletas, en el proyecto presentado por el señor Casro, por el cual se establecen reglas para el cobro del arbitrio municipal, apertura de establecimientos industriales y comerciales y traslación de los mismos.

De las Comisiones de Premios y de Justicia, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se dispone que el montepío dejado por don José M. Jiménez, se compute sobre la base del haber que actualmente disfrutaban los Vocales de la Corte Suprema de Justicia.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa.

PROYECTO

Del señor Mariátegui, votando en el Presupuesto General de la República, la suma de Lp. 600.0.00, con destino a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Acobamba, de la provincia de Angaraes.

Admitido a debate, pasó a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

PEDIDOS

El señor Salomón.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por Junín.

El señor Salomón.—Señor Presidente: Acaban de llegar a Lima los aviadores franceses que salieron de París el mes de Octubre,

para abordar, valientemente, la resolución de uno de los problemas que más interesan a la Humanidad. Conocidas son las dificultades para el vuelo, sin etapas, de Europa a América. Lindenberg y otros aviadores han volado de Norteamérica a Europa, pero, no en el sentido contrario.

Pues bien, señor Presidente, después de Nungesser y Coli, que intentaron, sin fortuna, la portentosa hazaña, Costes y Le Brix, con la audacia y la fé propias de la inspiración o el genio, dando por nombre a la máquina en que viajan los de sus heroicos compatriotas, como si quisieran, con la virtud de ese nombre, arrancar al Destino la recompensa que merecen las empresas que la Fatalidad no deja consumarse, emprendieron la exploración triunfal de otra ruta sobre el Atlántico, que queda ya incorporada a las vías aéreas, que serán más recorridas en el futuro y que aproximarán a pueblos que parecían antes tan distantes. Esos arriesgados Aviadores salvaron, de un solo salto, el Océano que separa la costa occidental de Africa de la América del Sur, y visitaron, en seguida, las capitales de los países más meridionales de nuestro Continente y llegaron, en días pasados, a La Paz, después de salvar los Andes en un limpio salto desde el Pacífico. Ahora han vuelto a trasmoñar los Andes, porque parece que su avión sirviera lo mismo para volar sobre las inmensas planicies de los mares, que sobre las majestuosas y heladas cordilleras de nuestra América.

Debemos, señor Presidente, recibir con especial beneplácito a los Aviadores Costes y Le Brix, por nuestra vinculación espiritual con Francia; por el recuerdo que lleva en sí un sincero reconocimiento por haber sido Oficiales de esta nacionalidad los que iniciaron a los nuestros en la práctica de la aviación; por el recuerdo de haber recibido en nuestro suelo los despojos mortales de heróicos Oficiales franceses, como el Comandante Deboudiez, el Capitán Chabrier y el Teniente Romanet, que cayeron cuando se esforzaban por implantar la aviación en el Perú. Su sangre generosa, señor Presidente, fructificó en entusiasmos y nobles estímulos para futuros progresos nuestros. Saludemos pues, con alborozo, la llegada de los pilotos Costes y Le Brix y como esforzados hijos de Francia, saludemos en ellos a su gloriosa patria, madre indiscutida de la cultura latina y origen de tantas cualidades que ennoblecen y exaltan a los pueblos pertenecientes a aquella raza.

(Prolongados aplausos en los bancos de los señores Senadores y en la baria).

El señor Presidente. — Quedará constancia de las palabras del señor Senador por Junín, que interpretan el sentir de la Cámara.

El señor Alvarez. — Señor Presidente: Los conceptos que, tan brillantemente, acaba de expresar el señor Senador por Junín, doctor Salomón, en honor de los valerosos Aviadores franceses, señores Costes y Le Brix, llegados a esta capital en la tarde de hoy, y el recuerdo que hace de los Ma-

estros anteriores Comandante Deboudiez y Teniente Chabrier, ases de la Gran Guerra, me inducen a adherirme a la felicitación del expresado señor Senador, felicitando efusivamente, a los intrépidos Aviadores, que han conquistado un nuevo triunfo para la gloriosa nación a que pertenecen.

Y al referirme a los Jefes últimamente mencionados, no puedo menos que sentir honda emoción. Recuerdo cuando en mis brazos, en la Casa de Salud de Bellavista, exhalaban el postrer suspiro, murmurando el nombre de Francia, sin dejarse anonadar por los sufrimientos físicos que tenían. Precisamente, días antes del luctuoso acontecimiento que los llevó, tan prematuramente, a la tumba, tuve oportunidad de volar con ellos en un aparato «Condron», para sí, en mi condición de Ministro de Guerra, estimular al personal de Quinta Arma de nuestro Ejército, que siempre tuvo la más viva simpatía por la patria de Napoleón.

Me adhiero, pues, entusiastamente, a la bienvenida que se ofrece a los Aviadores que han surcado el cielo de Lima. Que sepan que al aterrizar en nuestra capital, los recibe el calor del afecto que siempre sentimos por los hijos de la Francia y que la nueva página de gloria que ofrendan a su noble patria, va saturada de las simpatías del Perú.

El señor Presidente. — Quedará constancia de la adhesión del señor Alvarez, a los conceptos emitidos por el señor Salomón.

El Pardo Figueroa. — Con permiso del señor Senador por Junín, me

asocio a los conceptos que ha expresado respecto a los Aviadores Costes y Le Brix, que desde Francia han llegado a esta capital; y lo hago con tanta mayor satisfacción, cuanto que uno de ellos inició sus vuelos en los campos de Bellavista, el año 1919. Ruego, pues, que acepte mi adhesión.

Señor Presidente: Un acontecimiento notable se ha realizado en la Capital de la República, en ésta última semana: ha sido el funcionamiento del Primer Congreso Nacional de Medicina, bajo la dirección de un profesional joven y entusiasta, el doctor Fortunato Quezada. Este acontecimiento es de gran importancia para la Medicina nacional: Todos los Médicos Titulares y Sanitarios de la República han asistido, prestando el contingente de su experiencia adquirida en las apartadas regiones donde ejercen su profesión. Este Congreso mereció del señor Presidente de la República el honor de ser presidido por él en su sesión inaugural. Las palabras pronunciadas por el Jefe del Estado en esa célebre sesión, están profundamente grabadas en mi mente y merecen la gratitud del Cuerpo Médico a que pertenezco. El señor Presidente de la República dijo en su discurso: "Este Régimen se ha cimentado en dos columnas: los Médicos, que con el sacrificio que hacen en el ejercicio de su profesión, sanean las poblaciones y salvan el capital humano, que constituye el capital principal para el desarrollo de este país, y los Ingenieros, que llevando a cabo las obras públi-

cas de vialidad, contribuyen al desarrollo y al progreso en que hoy se encuentra el país". Estas palabras demuestran el concepto que tiene el Primer Magistrado de la República de los servicios que prestan los profesionales a la obra del engrandecimiento nacional.

Pero este Congreso, señor Presidente, ha clausurado sus sesiones y ha emitido votos, votos encomendados unos a los Médicos mismos, en cuanto a su desarrollo y evolución, por su carácter científico y otros al Parlamento. Yo me hago eco de estos últimos, y, desde ahora, suplico a los señores Senadores que me presten su colaboración para que esos votos se conviertan en realidad. Entre ellos está la legislación sobre enagenados, que tanta falta hace, y al cual se había adelantado el Supremo Gobierno, nombrado una Comisión presidida por nuestro antiguo compañero, el doctor Angel Gustavo Cornejo, y que pronto someterá al Parlamento el resultado de sus estudios.

Con este motivo, deseo que llegue a conocimiento del Sr. Presidente de la República, por el órgano regular, mi profundo agradecimiento por la colaboración que ha prestado a este Congreso que, por lo demás, ha tenido un carácter excepcional, porque no ha gravado los fondos públicos, pues, se ha efectuado por medio de una suscripción gremial. Por eso ha sido modesto en sus manifestaciones, que no se ha realizado en forma bulliciosa ni se han distinguido por la belleza de las fiestas; pero, el Congreso ha he-

cho una verdadera labor de ciencia, como lo han demostrado las numerosas conferencias que se han dado y las que todavía se sostendrán, después del Congreso, con carácter exclusivamente medico-científicas. (Aplausos en los bancos de los señores Representantes).

El señor Fernández Dávila.—Con la venia de mi estimable compañero, el doctor Pardo Figueróa, hago míos los conceptos que acaba de emitir, y me adhiero a las conclusiones que ha planteado.

El señor Presidente.—Constará la adhesión del señor Senador por Moquegua al pedido del señor Pardo Figueróa, que será atendido en la forma por él solicitada.

El señor Noriega.—Permítame, el señor Salomón, que me adhiera a las bellas ideas que acaba de expresar, de modo tan brillante, en homenaje a los Aviadores franceses Costes y Le Brix; y ruego a la Mesa que se deje constancia de mi adhesión.

Voy a formular un pedido, señor Presidente. He recibido los telegramas que envió a la Mesa para que se sirva ordenar su lectura, y los mismos que deseo se trasmitan al señor Ministro de Fomento, a fin de que atienda las solicitudes que contienen; se trata, señor Presidente, de que no se interrumpan los trabajos de la gran obra del camino de Puno a Ilo—que ha sido declarada de utilidad nacional—pues hay el temor de que se paralice la ejecución de esa obra, si no se hace el pago de las deudas pendientes.

El señor Presidente.—Se vá a dar lectura a los telegramas.

—El señor Relator leyó.

"RADIOGRAMA.—Procedente de Puno.—28 Dcbr. de 1927.

"Senador Noriega.—Lima.—Dirigimos siguiente Dirección Obras Públicas.—Rogámosle remisión libramiento subvención camino Puno-Ilo, por meses Setiembre Octubre, Noviembre y Diciembre, antes finalizar año.—Con última remesa correspondiente Julio Agosto atendiéndose pagos pendientes, no habiendo actualmente dinero en Caja y viéndonos obligados paralizar trabajos, que alcanzan hoy setenta kilómetros. Cuentas Noviembre marcharon correo pasado.—Cuentas Diciembre ván próximo.—Suplicamos su influencia conseguir remisión libramientos antes finalice año, en que quedará sin efectos subvención.—Saludos. — *Prefecto Cárdenas García.—Alcalde Presidente Vial Beroldo*".

"RADIOGRAMA.—Procedente de Puno.—**Senador Noriega.—Lima.**—Últimas subvenciones enviadas camino Puno-Ilo, empleáronse pagar cuentas pendientes y atender gastos servicios.—Ruégole gestionar Ministerio Fomento ordene remisión subvenciones pendientes antes finalice año, fin no paralizar trabajos.—Saludos.—*Beroldo*".

El señor Noriega.—Otro pedido, señor Presidente: Suplico que se pase oficio al señor Ministro de Hacienda, para que, por medio de su Sección de Estadística, envíe un cuadro del movimiento del Hospital de Puno en los últimos años.

El señor Presidente.—Serán atendidos los pedidos del señor Senador por Puno.

El señor Luna Iglesias.—Hago uso de la palabra para adherirme a la manifestación que, en homenaje a los Aviadores franceses que no hace mucho han aterrizado en nuestro Campo de Aviación, ha hecho el señor Senador por Junín. Yo abundo en los mismos conceptos y en iguales sentimientos de cariño, de consideración y de admiración por Francia, que ha expresado el señor Salomón. En el Perú tenemos para Francia recuerdos muy gratos. En nuestro Ejército han dejado las Misiones francesas, con sus provechosas y proficuas enseñanzas, militares de verdadera escuela, que constituyen una esperanza para el país.

En estos momentos, señor Presidente, en que se trata de recordar a los militares franceses, rindiendo un homenaje muy especial a la memoria del que fué, para mí, uno de los más grandes militares del mundo, y, por consiguiente, de Francia: el General Mángin. (Aplausos en los bancos de los señores Senadores.

El señor Presidente.—Constarán las palabras del señor Senador por Cajamarca.

El señor Cáceres.—Como he recibido idénticas solicitaciones que mi compañero de representación, el señor Noriega, me adhiero al pedido que ha formulado, a fin de que no se interrumpan, de ninguna manera, los trabajos que se realizan en la carretera de Puno a Ilo.

El señor Presidente.—Constará

la adhesión del señor Cáceres, al pedido del señor Noriega.

El señor Salomón.—Pende del conocimiento de las Comisiones de Hacienda y de Minería del Senado, un proyecto venido en revisión de la Cámara Colegisladora, por el cual se establecen oficinas hidro-eléctricas para la explotación y tratamiento de los minerales de baja ley. He recibido muchas solicitudes para que active la tramitación de dicho proyecto que, al convertirse en ley, será de enorme beneficio para los pequeños mineros de Cerro de Pasco; e informándome en las oficinas del Senado, he podido averiguar que el dictámen no se ha emitido, porque las Comisiones están pendientes del informe que se ha solicitado, con fecha veintiseis de Setiembre, al Ministerio de Hacienda, respecto de la emisión de bonos por quinientas mil libras. Solicito, por consiguiente, que se reitere oficio al indicado Ministerio, a fin de que se digne evacuar dicho informe a la brevedad posible.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Casanave.—Como representante del pueblo del Callao, creo interpretar los sentimientos de éste, asociándome al justo homenaje tributado por varios señores Senadores, a los valerosos Aviadores franceses que han arribado hoy a nuestra Patria.

El señor Presidente.—Constará la adhesión del señor Senador por el Callao, al homenaje tributado a los Aviadores franceses, Costes y Le Brix.

—En seguida, con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDO RESUELTO

—Sin debate se acordó el formulado por el señor Noriega, para que se dispense del trámite de Comisión al proyecto que libera del pago de derechos de aduana, los materiales que se importen con destino a la Granja Taller Escolar de Puno.

REDACCIONES APROBADAS

—Sin debate lo fueron las siguientes:

Aprobando el proyecto de Arancel de Aduanas.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.—Apruébase el proyecto de Arancel de Aduanas, así como las reglas pertinentes, propuestas por el Poder Ejecutivo, con fecha de 20 de Setiembre del presente año.

En consecuencia, los derechos de importación de las mercaderías que se introduzcan en el territorio nacional, serán liquidados y percibidos, con sujeción a las expresadas reglas y tarifas; desdoblándose la partida N° 258, como sigue: PARTIDA N° 258.—Sombreros para hombres, ordinarios, para indios, de copa ovalada, hasta diez centímetros de alto, con forro de algodón, cinti-

llo o ribete ordinario de cualquiera materia o cualquier otro adorno, docena \$ 12:00.

PARTIDA N° 258 a.—Sombreros para niños llamados boleros y marineros, docena \$ 9.00; y modificándose la partida N° 260, en la forma siguiente:

PARTIDA N° 260.—Sombreros de Lana apañada, para hombres con o sin forro de algodón \$ 12.00.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 28 de Diciembre de 1927.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Exonerando del pago de Derechos de Exportación y demás, al cemento que va a introducir, por la Aduana del Callao, la Compañía Avendida de La Unión Limitada.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.—Exonérese de derechos de importación, factura consular y demás derechos fiscales, treintiocho mil barriles de cemento que va a introducir por la Aduana del Callao, la Compañía de la Avenida de la Unión Limitada, con destino a la construcción de esa obra, entre Lima y Callao.

Dada etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Diciembre 24 de 1927.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA

TITULO SEGUNDO DE EGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1928.

—El señor Relator leyó:
SENADO

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Para su revisión por el Senado, viene aprobado por la Colegisladora, el TITULO II de Egresos del Presupuesto General para 1928, conteniendo diez artículos referentes a las disposiciones de la ley anual de Presupuesto, sobre disposición de los gastos públicos; los mismos que vuestra Comisión encuentra conformes y es de parecer que podéis aprobar.

Igualmente, ha examinado el artículo 11 del referido Título II, que contiene el Presupuesto de Egresos para el próximo año, así como el Pliego de Relaciones Exteriores correspondiente al mismo, con un monto total de Lp. 329,180.0.00 acerca de los cuales no tiene observación alguna que hacer, siendo de opinión que podéis prestarle vuestra aprobación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 26 de Diciembre de 1927.

E. Pardo Figueroa.—*Antonio Castro.*—*E. Palacio.*—*C. A. Velarde.*—*J. R. Pizarro.*

Puesto al voto el Título 2° a que se contrae el dictámen antecedente; fué aprobado.

Presupuesto de las Legislaturas Regionales

—El señor Relator leyó:
CAMARA DE DIPUTADOS
Presidencia

Lima, 28 de Diciembre de 1927.
Sñor Presidente de la Cámara de Senadores.

Tengo la complacencia de enviar a usted, para su revisión por el Senado, la copia de los Presupuestos de las Legislaturas Regionales para 1928, que, en la sesión celebrada el día de hoy, han sido aprobados por esta Cámara, como sigue: el de la Legislatura del Norte con Lp. 6890.0.00; el de la Legislatura del Centro, con Lp. 5,990.0.00; el de la Legislatura del Sur, con Lp. 6,740.0.00; y la Oficina Permanente de las Legislaturas Regionales, establecida en esta Capital, con Lp. 960.0.00.

Dios guarde a usted.

Jesús M. Salazar.

—Sin debate, se aprobó el Presupuesto a que se refiere el anterior oficio.

Balance del Presupuesto General para 1928.

—El señor Relator leyó:

Cámara de Diputados
Presidencia

Lima, 28 de Diciembre de 1928.
Señor Presidente de la Cámara de Senadores.
N.º 293.

El Balance del Presupuesto General de la República para 1928,

ha sido aprobado por esta Cámara en la sesión de hoy, con el monto total de Lp. 11.113.650. 7.36, igual en sus ingresos y en sus egresos, balanceados así conforme a ley.

Para su revisión por el Senado tengo el honor de remitir a usted, con cargo de oportuna devolución, el Pliego respectivo.

Dios guarde a Ud.

Jesús M. Salazar.

—Igualmente, sin debate, se aprobó el Balance a que se refiere el oficio que antecede.

Incluyendo en el plan de estudios de los colegios de instrucción media la enseñanza obligatoria de dos idiomas extranjeras.

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Inclúyase en el plan de estudios de los Colegios de Instrucción Secundaria, con el carácter de obligatorios, un idioma de origen Sajón: inglés o alemán; y otro de origen latino: francés o italiano.

—Es copia del dictamen aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión de Instrucción

Señor:

El Gobierno ha presentado un proyecto de ley para que se incluyan entre los idiomas extranjeros de estudio obligatorio en la Enseñanza Secundaria, los idio-

mas alemán e italiano, además del francés e inglés, que son los únicos que figuran en el plan vigente como de enseñanza forzosa, a fin de ofrecer al alumno los idiomas de mayor importancia, para elegir, con mas libertad, el de curso obligatorio. La Cámara Colegisladora ha aceptado el proyecto, pero, adicionándolo en el sentido de hacer obligatorio el curso de dos de los idiomas mencionados, el uno de origen sajón (inglés o alemán) y el otro de origen latino (francés o italiano).

La Comisión de Instrucción del Senado al apoyar, como apoya, la iniciativa del Ejecutivo, por estimarla conveniente, se pronuncia contra la adición propuesta, porque con ella se recarga, inconsiderada e innecesariamente, en vez de aliviarlo, el peso ahora mismo ya abrumador de la instrucción secundaria que, como se sabe, según el concepto moderno, no está destinada a la preparación del alumno para las profesiones científicas o liberales, sino únicamente a completar su cultura general, iniciada en el ciclo escolar, para la cual basta el aprendizaje de una de las cuatro lenguas extranjeras que elija, conforme al plan de estudios.

Por otra parte, el período de cinco años que abarca la enseñanza secundaria, en sus dos grados, tiene que resultar insuficiente para el estudio teórico y práctico de dos lenguas extranjeras, por las dificultades pedagógicas inherentes a este ramo de la instrucción, dificultades que se agravarían con las inevitables confusiones en el vocabulario y ejercicios prosódicos y ortográficos.

cos de dos idiomas, tan extraños entre sí como los de orígenes latino y sajón de donde proceden, si, para ganar tiempo, se cursan simultáneamente.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Instrucción concluye opinando por que se deseché el proyecto en revisión y se apruebe el del Gobierno, en los siguientes términos:

"Ampliase el plan de estudios de la Enseñanza Secundaria, a que se contrae el artículo 191 de la Ley Orgánica del Ramo, incluyendo entre los idiomas extranjeros de estudio obligatorio, el italiano y el alemán"

Lima, 23 de Diciembre de 1927.

J. Salvador Cavero.—A. Salomón.—E. Pardo Figueroa.

El Señor Presidente.—En debate.

El señor Pardo Figueroa.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Apurímac.

El Pardo Figueroa.—Señor Presidente: La Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto por el cual se hacen obligatorios, en la Instrucción Media, dos idiomas. En la actualidad solo es obligatorio el estudio del inglés o del francés; pero, la Colegisladora quiere que, forzosamente, el alumno curse dos idiomas: uno de origen sajón, inglés o alemán; y otro de origen latino, italiano o francés. Los estudios de instrucción media están ya muy recargados y, muy lejos de ser beneficioso, será contraproducente imponer a los alumnos la obligación de aprender, forzosamente, dos idiomas. Por eso es que la Comisión de Instrucción apoya

el proyecto del Gobierno, en la parte que exige que sean cuatro los idiomas de enseñanza forzosa, para que de ellos puedan escoger los alumnos el que les convenga.

El señor Fernández.—Pido que se dé lectura al artículo ciento noventa y uno de la Ley de Instrucción.

El señor Presidente.—Se va a leer.

—El señor Relator leyó:

"ARTICULO 191.—.....Inglés o francés. (Ejercicios sistemados para adquirir la aptitud de hablar, leer y escribir el idioma. Bases gramaticales indispensables").

El señor Chueca.—Entiendo que el objeto de la ampliación de este artículo de la Ley de Instrucción es el de enumerar cuatro idiomas como de enseñanza obligatoria en los Colegios de Instrucción Media, pero, dejando a los alumnos en libertad de escoger uno de los cuatro.

El señor Presidente.—Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará por discutido el proyecto en revisión. (Pausa) Discutido. Se vá a votar. Los señores que aprueben el proyecto en revisión, se servirán manifestarlo poniéndose de pié. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido desechado el proyecto venido en revisión. En debate la fórmula sustitutoria propuesta por la Comisión de Instrucción del Senado.

El señor Franco Echeandía.—Parece que el artículo propuesto por la Comisión, pudiera ser interpretado en la misma forma que el proyecto de Diputados.

El señor González.—Voy a permitirle insinuar una fórmula, que el señor Presidente de la Comisión de Instrucción tendrá la bondad de escuchar. Creo que en vez de ampliar el artículo ciento noventa y uno de la Ley de Enseñanza, debe modificarse en el sentido de que los idiomas inglés, francés, italiano y alemán son de enseñanza obligatoria, pudiéndose elegir uno de ellos. La ampliación en la fórmula propuesta por la Comisión, podría dar lugar a la dificultad a que se ha referido el señor Franco Echeandía, esto es, que se exija el aprendizaje de dos idiomas, pues, por el artículo mencionado, el inglés o el francés, es obligatorio, y en cumplimiento del artículo de la Comisión, lo sería también, el italiano o el alemán.

El señor Luna Iglesias.—En mi concepto, las modificaciones pueden ser parciales o totales. El artículo ciento noventa y uno de la Ley de Instrucción dice que es obligatorio el estudio del inglés o del francés. En el proyecto que propone la Comisión de Instrucción del Senado, se dice que, además de esos idiomas, pueden ser tomados en consideración el alemán o el italiano, es decir, que de esos cuatro idiomas se pueda elegir uno. De manera que encuentro perfectamente claro y parlamentario, que se modifique el artículo en la forma propuesta por la Comisión del Senado.

El señor Pardo Figueroa.—La Comisión de Instrucción no tendría inconveniente en aceptar la modificación que se propone; pero como su mente es apoyar el proyecto del Gobierno, y, como

algunos señores Senadores encuentran que la redacción de éste es más clara y precisa, la Comisión hace suyo el proyecto del Gobierno.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se puso al voto el proyecto del Gobierno, que la Comisión de Instrucción hizo suyo, en reemplazo de la fórmula sustitutoria que había propuesto; y fué aprobado, en los siguientes términos:

"Artículo Unico.—Considérase obligatoria, en el Plan de Estudios de Instrucción Media, la enseñanza del alemán y del italiano; en las mismas condiciones que las del inglés y del francés, pudiendo los alumnos cursar uno de estos cuatro idiomas, a su elección".

—

Liberando del pago de derechos consulares y de importación a los materiales de construcción y demás útiles que sea necesario introducir por la Aduana de Mollendo, con destino a la instalación de la Granja Taller de Puno.

—El señor Relator leyó:

MINISTERIO DE HACIENDA

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que libere de derechos consulares y de importación, inclusive adicionales, hasta la suma de diez mil libras peruanas (Lp.—10,000.0.00), los materiales de construcción, mue-

bles, máquinas, herramientas y demás útiles que sea necesario introducir por la Aduana de Mollendo, para la instalación de la Granja Taller Escolar de Puno.

Artículo 2º.—El Ministerio de Fomento calificará, en cada caso los materiales que se importen exclusivamente con tal objeto.

Dada, etc.

Una rúbrica del señor Presidente de la República.

Masías.

El **señor Presidente**.—En debate.

El **señor Noriega**.—Pido la palabra.

El **señor Presidente**.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Puno.

El **señor Noriega**.—Debo agradecer a la Presidencia que, dándose cuenta, por la gran percepción que le es característica, de la importancia de este proyecto, haya tenido la amabilidad de ponerlo en debate.

La obra que se va a realizar es de una gran importancia y de enorme trascendencia, pues va a servir de base para la regeneración de los indígenas. Se va a dar instrucción a quinientos niños de raza indígena, en trabajos agrícolas, de ganadería, y en la enseñanza de diferentes artes y oficios. Muy pronto se iniciarán estas labores, probablemente en Enero, y ya en Abril o Mayo empezarán a llegar del extranjero los materiales, las maquinarias y otros artículos para esta obra, que necesitan liberación de derechos. Por eso suplico a mis estimados compañeros y amigos, tengan la bondad de prestar su

aprobación a este proyecto, para que se convierta en ley lo más pronto posible.

El **señor Piérola**.—Desearía saber, y esto lo podría decir el señor Noriega, ¿se va a hacer cargo de esa Escuela alguna institución?

El **señor Noriega**.—Se van a encargar de la obra los Salesianos, con quienes se ha celebrado ya un contrato. Hay cincuenta mil libras, y con las que corresponden a este año, serán sesenta mil; las que se van a emplear en el edificio y en todos los elementos necesarios. Además, tienen ochenta mil soles anuales; y luego, la protección amplia y decidida del Gobierno.

El **señor Piérola**.—Perfectamente. Daré mi voto con el mayor entusiasmo.

—Dado el punto por discutido, se puso al voto el proyecto y fué aprobado.

El **señor Noriega**.—Me vá a permitir el señor Presidente que pida se consulte a la Cámara, si se pasa este proyecto a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del Acta.

—Consultada la Cámara, así lo acordó.

Exonerando del pago de derechos de Aduana a varios artículos importados por la Sociedad Frigorífica Nacional.

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Exonérese del pago de derechos de importación, los siguientes artículos que ha importado la Sociedad

Frigorífica Nacional, destinados al Matadero y Frigorífico que está construyendo:

430,000 pies de madera de construcción.

176 toneladas acero de refuerzo.

40 toneladas acero estructural, pernos, etc.

2,000 metros cuadrados tela alambre.

480 metros rejilla de alambre.

Herrajes para puertas y ventanas.

90 estantes metálicos.

42 aparatos sanitarios.

50 metros pasamano tubular.

Ascensor y maquinaria.

Tubería para caldero y casa de máquinas.

Chimenea arrastrada.

Bomba alimentadora de la caldera.

Bomba de combustión a petróleo.

Cambiador de temperatura.

Cañería de agua y accesorios.

Válvula de tención y canastilla.

Colgadores para tubos.

16,000 kilogramos tubos de hierro fundido y accesorios.

125 galones de pintura.

Equipo de matanza.

2 Motores Diessel.

2 compresores de amoníaco.

Instalación de refrigeradora.

2 generadores eléctricos.

2 motores sincronos.

1 juego motor generador.

1 tablero de distribución.

2 calderas.

2 instalaciones de combustión de petróleo.

1 chimenea de acero.

Elevador para chanchos y ganado inválidos.

Maquinaria para tallar.

Tubos para alambre eléctrico y accesorios.

4 bombas de agua salada y dulce.

3 trasformadores de luz.

5 toneladas amoníaco líquido.

5 toneladas de cloruro de calcio.

7 carretillas de gasolina,

2 carretillas eléctricas.

7 remolques.

Muebles de oficina, máquina de escribir, etc.

3,180 metros cuadrados «Rube-roid».

Útiles de carnicería: sierras, cuchillos, etc.

1,000 juegos gorras sacos y pantalones para obreros.

Equipo completo oficina, veterinario y remedios.

2,000 metros cuadrados mosaicos para pared, blancos y de color.

6 compresoras eléctricas con sus tuberías.

12 puertas especiales para refrigeración.

6,000 barras especiales para colgar carne, con sus perchas, tuercas, etc.

4 equipos completos para mercado, con refrigerador, mostradores, tajos, barras, etc.

8 registradores de venta.

—Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión de Hacienda

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados, viene en revisión al Senado, un proyecto de ley en virtud del cual se exonera del pago de derechos de aduana, los

diversos artículos que ha importado la Sociedad Frigorífica Nacional, con destino al matadero modelo y frigorífico que está construyendo.

Vuestra Comisión de Hacienda antes de pronunciarse sobre el particular, creyó conveniente tener a la vista las facturas consulares y demás documentos exigidos por la ley 2041. Enviados éstos por el Ministerio respectivo, se han examinado detenidamente y relacionándose todos ellos con la construcción e implantación del matadero y frigorífico proyectado nada tiene que observar al respecto.

Ahora en lo que se refiere a la necesidad de prestar todo apoyo a una institución que va a implantar en el país un establecimiento modelo, que consulte las necesidades higiénicas indispensables en esta clase de locales, y que contribuye al ornato público, vuestra Comisión acoge, favorablemente, la iniciativa del Poder Ejecutivo, y es de parecer que sancionéis el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 27 de diciembre de 1927.

P. Max Medina.—J. M. García.
—*Juan Manuel La Torre.*

—Sin debate, se aprobó el proyecto materia del anterior dictámen.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 8 y 15 p. m.

Por la Redacción

GMO. J. AMÉSQUITA

15a. sesión del Viernes 30 de Diciembre de 1927.

Presidencia del señor Roberto E. Leguía.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González, González Orbego-so, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Pizarro, Revoredo, Salomón, Velarde, y Elguera y Fernández Dávila, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión el proyecto de ley de inquilinato.

A la Comisión de Legislación.

Del mismo, participando que esa Cámara acordó no insistir y aceptar las modificaciones introducidas por el Senado al Pliego de Hacienda del Presupuesto General para el año próximo.

A sus antecedentes.

DICTAMENES

De las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto, que en la sesión de ayer quedaron en Mesa, en el proyecto venido en revisión, por el cual se crea una Escribanía del Crimen adscrita al Juzgado de Primera Instancia